

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41155 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 537/13, en el que recayó Auto de fecha 10 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor Redinsa Madrid, S.L., con CIF B-86066107; se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a don Roldán Martínez Castejón, abogado, miembro de la administración concursal. Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor; además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal."

"Llámense a los acreedores del concursado Redinsa Madrid, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección Avenida de Brasil, n.º 4, 11 D - 28020 Madrid o por correo electrónico a la dirección info@martinezcastejon.net, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130058658-1